

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

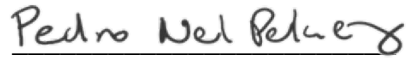
Id Solicitud:	462731
Número de orden de compra a modificar:	127161
Total de la Orden de Compra:	10,000,000.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	Orquesta Filarmónica de Bogotá
Nombre del solicitante:	Olga Pineda Suarez
Proveedor:	UT AUTOMOTRIZ 2020
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-09-29 19:52:04

Detalle o justificación
La Orden de Compra No. 127161 (Contrato No. 123-2024) tiene un valor total de DIEZ MILLONES DE PESOS M.CTE (\$10.000.000), de los cuales se ha ejecutado y pagado la totalidad, es decir, DIEZ MILLONES DE PESOS M.CTE (\$10.000.000), sin que exista saldo pendiente por ejecutar. En virtud de lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo bajo todo concepto. Hacen parte integral de la presente liquidación los soportes correspondientes, incluyendo el informe final del supervisor y del contratista.


Firma ordenador del gasto
Nombre: Cornelia Nisperuza Flórez
Documento: 34.968.382


Firma de proveedor
Nombre: Pedro Nel Pelaez Tisnes
Documento: 4520757

INFORMACIÓN GENERAL				
1. Clase de contrato	Prestación de servicios			
2. Contrato N°	No. 123-2024 (Orden de Compra N°127161)			
3. Nombre del Contratista	UT AUTOMOTRIZ 2020			
4. Identificación	901.446.282-3			
5. Supervisor	JORGE ANDRÉS SÁNCHEZ LUENGAS			
6. Objeto Contractual	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra del parque automotor de la Orquesta Filarmónica de Bogotá Chevrolet Luv Dmax.			
7. Valor inicial	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 10.000.000)			
8. Valor adiciones	No Aplica			
9. Valor total	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 10.000.000)			
10. Término de ejecución inicial	Del 10 de abril de 2024 al 26 de marzo de 2025			
11. prorrogas	No aplica			
12. Rubro Presupuestal	O2120202008078714102 Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles.			
13. Registro Presupuestal	RP- 215 de 10 de abril de 2024.			
PÓLIZAS				
No PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA		VALOR
		DESDE	HASTA	
11-44-101223158	Cumplimiento del contrato	10/04/2024	26/09/2025	\$ 1.000.000
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	10/04/2024	26/03/2028	\$ 500.000
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes		Ampara 1 año, 11 meses y 16 días*	\$ 1.000.000
	Calidad del servicio	10/04/2024	26/03/2026	\$ 1.000.000
BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO				
Valor inicial del contrato	\$10.000.000			
Valor total adiciones			\$ 0	
Valor total pagado			\$10.000.000	

Saldo a favor del contratista y a pagar contra la presente acta de liquidación		\$ 0
Valor a liberar		\$ 0
Sumas iguales	\$10.000.000	\$ 10.000.000
EXPLICACIÓN DEL SALDO NO EJECUTADO		
No queda saldo pendiente por ejecutar ni por pagar.		
INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
<p>El supervisor del contrato certifica que el contratista ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato de mantenimiento No. 123-2024 (Orden de Compra N°127161), de acuerdo con los informes entregados.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 – Control de evasión de los recursos parafiscales – se deja constancia que a la fecha de suscripción del negocio jurídico objeto de liquidación, el CONTRATISTA se encontraba afiliado durante la vigencia del contrato al sistema de Seguridad Social Integral y así mismo cumplió con sus obligaciones frente al mismo, de acuerdo con los documentos soporte entregados por el CONTRATISTA.</p> <p>Por lo anterior, se procede a liquidar el contrato, en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.</p>		
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO		

En la ciudad de Bogotá, a los 03/10/2025, se reunieron, la doctora Cornelia María Nisperuza Flórez, como Ordenadora del Gasto y **JORGE ANDRÉS SÁNCHEZ LUENGAS**, en calidad de Almacenista General de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, quien para el efecto hace las veces de Supervisor y **UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020** con NIT 901.446.282-3, representada legalmente por **PEDRO NEL PELAEZ TISNES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.520.757, quien para los efectos del presente documento se llamará el Contratista, con el objeto de liquidar el contrato No 123-2024 (Orden de Compra 127161).

Según lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1851 de la ley 1150 de 2007, en la etapa de liquidación las partes acordarán los ajustes, revisiones y recomendaciones a que haya lugar y en el Acta constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo, en consecuencia, las partes acuerdan:

Liquidar de común acuerdo el Contrato de prestación de servicios **No. 123-2024** (Orden de Compra N°127161); suscrito entre la **ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ** y **UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020**.

1. Una vez suscrito este documento, las partes se declaran a paz y salvo en relación con los recursos asignados y las obligaciones del Contrato de prestación de servicios No. **123-2024** (Orden de Compra 127161).
2. El Contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades la presente liquidación.
3. Efectuadas las respectivas verificaciones en cuanto a obligaciones y pagos, el supervisor manifiesta que la Orquesta Filarmónica de Bogotá recibió a entera satisfacción el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato razón por la cual recomienda la aprobación de la presente acta de liquidación.

Hacen parte de la presente liquidación los soportes respectivos.

En constancia se firma la presente Acta de Liquidación, en la ciudad de Bogotá D.C., 03/10/2025

Pedro Nel Pelaez

UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020.

PEDRO NEL PELAEZ TISNES

Representante Legal

Jorge Andrés Sánchez Luengas

JORGE ANDRÉS SÁNCHEZ LUENGAS

ALMACENISTA GENERAL

Supervisor

4. Apruebo la anterior acta de liquidación del Contrato de Prestación de servicios No. 123-2024 (Orden de Compra 127161), De conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993, En señal de lo anterior suscribo la presenta acta en Bogotá a 03/10/2025

Cornelia María Misperuza Flórez

CORNELIA MARÍA MISPERUZA FLÓREZ
Directora Corporativa y de Talento Humano
Ordenadora del gasto

Elaboro: Jorge Andrés Sánchez Luengas – Almacenhista General *ja*
Revisó: Susana Londoño Rodríguez- Abogada contratista Oficina Jurídica y de Contratación
Revisó: Olga Pineda Suárez- Contratista Oficina Jurídica y de Contratación. *Olga Pineda Suárez*
Reviso: Fernando Augusto Medina – Jefe Oficina Jurídica y de Contratación. *FM*